

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7963

Guayaquil - Ecuador / Sábado 27 de Agosto del 2005

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de enero de 1978, aprobada mediante Resolución No. RL-4606 el 6 de junio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de junio de 1978.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de julio de 2005, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0005293 de 15 AGO, 2005.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor arquitecto Nelson Riofrío Álvarez, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0005293 de 15 AGO, 2005 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. CENDICONSA, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: «Artículo Cuarto.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, República del Ecuador y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior».

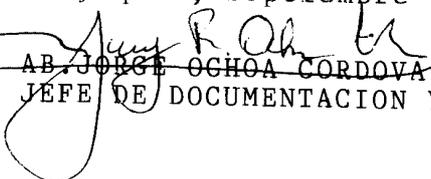
Guayaquil, 15 AGO. 2005

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ago. 25-26-27/2005

**R A Z O N :** En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cinco, siendo las once horas y trece minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, septiembre 14 de 2005

  
AB. JORGE OCHOA CORDOVA  
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO